

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de la Gobernacion, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen desde 1.º de mayo del presente año los pasaportes y demas documentos que actualmente se espiden á los viajeros y vecinos de los pueblos para transitar de un punto á otro dentro de la Península é islas adyacentes.

Art. 2.º A principio de cada año la autoridad correspondiente facilitará á los padres ó cabezas de familia una cédula de vecindad para sí, y otra para cada uno de los demas individuos de su familia con arreglo al padron. Todo viajero deberá caminar provisto de este documento sin necesidad de presentarlo á nadie como no le sea pedido en nombre de la autoridad, en cuyo caso está obligado á exhibirlo. Los criados necesitarán cédula separada que se les dará en virtud de reclamación del amo si están sirviendo, y si no lo están en vista de su padron respectivo.

Art. 3.º Cada padre ó cabeza de familia pagará un real de vellón por las cédulas que necesite para sí y demas individuos de su familia, cualquiera que sea su número. Se exceptúan de este pago los pobres de solemnidad, los peregrinos, los braceros que no tengan mas medio de subsistencia que el jornal diario, los obreros que esten en el mismo caso, y las viudas y huérfanos que no posean mas que su pension, si esta no pasa de 1,500 rs.

Art. 4.º A los extranjeros transeuntes les servirán sus pasaportes de cédula de vecindad.

Art. 5.º Las cédulas se repartirán á domicilio á todo el que estuviere empadronado, haciéndose este servicio por los dependientes de la autoridad, los cuales recogerán en el acto su importe y la nota que deberán dar las cabezas de familia, con arreglo al padron, para los efectos que en el artículo 2.º se previenen. Estas cédulas se renovararán en el mes de enero de cada año, repartiéndose de la misma manera que queda espresado.

Art. 6.º La falta de cédula de vecindad será causa legal para la detencion del omiso y para la imposicion de las multas ó penas en que á tenor de las disposiciones vigentes incurre el que carece de padron en los pueblos donde reside, y de pasaporte en los viajes que emprende.

Art. 7.º Quedan subsistentes los pasaportes para el extranjero y ultramar.

Art. 8.º El ministro de la Goberna-

cion comunicará inmediatamente á los gobernadores de provincia y demas autoridades á quienes corresponda las instrucciones necesarias para el mejor y mas exacto cumplimiento de este mi real decreto.

Dado en Palacio á 15 de febrero de 1854.—Está rubricado de la real mano.

—El ministro de la Gobernacion, Luis José Sartorius.

ESPAÑA.

MADRID 10 de febrero.

La conducta que de algún tiempo á esta parte viene observando la aristocracia del clero español con los periódicos progresistas que se publican en Madrid, debe llamar muy seriamente la atencion de nuestro gobierno.

Cierta obispo que es muy aficionado á escribir pastorales, estimó conveniente hace algunos meses dirigir una á los fieles de su diócesis, prohibiéndoles la lectura del *Clamor Público*, del *Tribuno* y de *La Nacion*.

Desde entonces el ejemplo de aquel obispo fué sucesivamente seguido por los demas, como si al efecto se hubiesen puesto de acuerdo. Todos han dado á luz su paulina, que fué fijada en las puertas de todas las iglesias y leída desde todos los pulpitos.

El Católico y *La Esperanza* han acogido, como era natural, con entusiasmo esas manifestaciones, reproduciéndolas íntegras al frente de sus números. Está claro que los periódicos absolutistas habian de ayudar gustosos á los obispos para conseguir que los diarios liberales quedasen sin lectores.

Y ¿cuál es el origen principal de esa guerra episcopal contra los tres periódicos progresistas? ¿Han sentido acaso en sus columnas alguna máxima herética? ¿Han negado quizá alguna verdad dogmática? ¿Han ofendido tal vez de algun modo ó han procurado pervertir las buenas costumbres cristianas de nuestro pueblo?

Nada menos que eso. Su gran pecado es el haber propuesto que en Madrid se establezca un cementerio para los que profesan cultos diversos del católico, como se hallan establecidos en todas las capitales del mundo y en algunos pueblos de nuestra misma Península, y como al fin lo ha resuelto el gobierno. Su horrible pecado es el haber pedido en nombre de la religion cristiana, en nombre de la civilización y en nombre de la dignidad humana, que el cadáver de un hombre, cualesquiera que hubiesen sido sus creencias, no se enterrase en medio de los campos como las bestias. Su imperdonable pecado es el haber exigido que se cumpla con una de las obras de misericordia: *dar sepultura á los muertos*.

En Turquía, en Rusia y en la China no se conoce la intolerancia religiosa: en Roma, donde reside el Santo Padre, el jefe de la Iglesia hay millares de judíos: en Portugal, en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Dinamarca, en Suecia, en toda Europa, en fin: en Asia, en América y en la Oceanía coexisten religiones diversas; y en España excomulgan los obispos á quien pide que el cadáver del hombre no sea devorado por los perros y por los buitres.

¡Imposible parece que esto acontezca en España á mediados del siglo XIX, y bajo un gobierno constitucional! ¡Qué extraño es que al observar estos hechos, que la opinion pública desapueba, algunos estrajeros superficiales nos apelliden bárbaros!

Pero lo que hay aqui de mas grave es la significacion política de esos manifiestos de los obispos, que mas bien que pastorales parecen proclamas. En todos ellos se ataca mas ó menos directamente el régimen vigente, que es la base del trono constitucional; y en alguno que tenemos á la vista se condena con pasmosa audacia la *libertad*, diciendo que es un engendro de Lucifer.

Este mal, cuya deplorable trascendencia á nadie se oculta, exige un pronto y eficaz remedio. Es menester que se fije el límite de las facultades de los obispos; es menester que se repriman severamente sus demasías; porque si á este paso seguimos, concluiremos por tener en España dos gobiernos temporales: el de S. M. la reina, y el de los obispos. Si menester es tambien que se tenga muy en cuenta la excesiva y peligrosa preponderancia que va tomando el clero. Ya vemos que él es quien dirige la enseñanza de la juventud; ya observamos que se multiplica el número de las monjas, y que se vuelven á abrir los conventos de los frailes; y ya advertimos que se halla cruzada toda la Península por una vastísima red de logias religiosas llamadas cofradías, cuyos cuantiosos fondos tienen una inversion desconocida. Es necesario, en fin, calcular previsivamente los desastrosos efectos de esta reaccion fanática y absolutista, sobre todo ahora que los martinés han vuelto á reaparecer en Cataluña.

Viva muy prevenido el gobierno, porque la reaccion religiosa no es mas que la careta de la reaccion política, que no estará satisfecha sino despues de haber abolido las instituciones y de haber derribado el trono constitucional.

Idem 14.

En la *Gaceta* del domingo ha visto la luz pública una real orden dirigida por el ministerio de la Gobernacion al alcalde-corregidor de Madrid mandándole que inmediatamente ponga remedio al mal producido con la repentina subida que ha tenido en esta corte el

precio del pan, sin causa justificada para ello, cuyo abuso exige un correctivo.

Sorprendiéonos como era natural el tono imperativo usado en el anterior documento como si se tratase de una de esas medidas que basta disponerlas, para que al momento queden ejecutadas; y aun nos hizo recordar otra real orden durante la guerra civil en que se prescribia el entusiasmo público; pero resolvimos esperar á ver lo que hacia el señor corregidor, en presencia del superior mandato, porque en la ejecucion era donde debia encontrarse palpablemente demostrada la virtud y la eficacia del pensamiento del gobierno.

Pocas horas duró nuestra ansiedad: ayer mismo amanecemos con un bando del conde de Quinto, inserto en la *Gaceta* y el *Diario de avisos* y fijado en las esquinas de la heroica villa, en el cual, el alcalde-corregidor, teniendo á la vista la real orden arriba citada, establece todas las bases de un sistema de subsistencias públicas que habrán de producir en su juicio y en el del gobierno acaso un bien positivo á las clases más necesitadas. Redúcese, estas bases á distribuir entre las familias de jornaleros y de los pobres, cédulas ó bonos de subsistencias, con cuya presentacion en los almacenes, tiendas, tahonas y carnicerías, se les entregarán los artículos de primera necesidad que en ellos se espandan á un precio previamente designado. El precio que los tenedores de las espresadas cédulas han de satisfacer, nunca podrá pasar de once cuartos por pan de dos libras, de catorce la libra de carne, de diez y siete la de aceite y de seis reales la arroba de carbon.

El exceso de precio entre los señalados para los pobres, y los á que se espandan para el resto de los consumidores, se abouará semanalmente, previas numerosas formalidades, á los almaceneros, tenderos, etc.

Por ahora todos los establecimientos en que se vendan los artículos espresados habrán de recibir las cédulas que se les presenten por los vecinos de las respectivas parroquias, obligándoseles ademas á que en el término de cuarenta y ocho horas coloquen sobre sus puertas una muestra de medio metro de largo, en que se espresese esencialmente el nombre de la parroquia á que la tienda corresponde.

Hé aqui la sustancia de los 14 artículos que forman el bando del señor alcalde-corregidor; hé aqui la forma de la idea espresada por el señor ministro de la Gobernacion.

Somos francos: nunca se nos pasó por la imaginacion que el señor conde Quinto sobresaliese en nada, ni aun en la línea de los mas pequeños, pero tampoco pudimos concebir nunca que de una manera tan extraña y tan nociva llegasen á desconocerse las mas simples nociones de la economía.

Empezaremos por manifestar que el alcalde-corregidor no da cumplimiento á la disposicion del ministro, por el contrario, en vez de secundar sus miras y propósitos los ataca y hostiliza, en vez de precaver un conflicto lo crea ó lo provoca.

El ministro de la Gobernacion manda terminantemente que se ponga *inmediato correctivo al abuso* que existe en esta córte, de la subida repentina del pan *sin causa justificada para ello*, y el alcalde-corregidor no encuentra otro medio de cumplimentar la real órden que dando su sancion al *mismo abuso* cuyo correctivo se le manda. Esto no puede ser mas claro: lo que el bando dispone es que los tahoneros y carniceros continúen *abusando* como hasta aqui en la subida de los artículos, y para estimularles en su mal camino se les ofrece pagar á costa de los fondos públicos el escaso que haya entre el precio á que legitimamente debian vender los artículos, y el que ellos, arrastrados por sus *filantrópicos deseos*, fijen libérrima y soberanamente. Si este no es el pensamiento del señor Quinto, y si este pensamiento no está en abierta contradicción con el de la real órden, que vengan á probárnoslo los que se hallan dispuestos á sostener que el sol no está á las doce del día en nuestro meridiano.

Hablamos bajo el supuesto de que los precios que habrá de fijar el Consejo de que habla el artículo segundo del bando, solo servirán como base del tipo á que se haga la especulacion para los pobres; porque no puede ni remotamente pasarnos por la cabeza, que se trate de resucitar la tasa forzosa, muerta para siempre entre nosotros, á manos del inmortal Jovellanos.

Pero aun así, la teoria de la tasa acompañada de la indemnizacion para favorecer á las clases necesitadas, en una teoría desautorizada, ruinosa, y que siempre viene á producir males mayores de los que con ella tratan de cortarse. En buen hora que los pobres reciban un auxilio que les facilite el pan que de otro modo no podrian adquirir para sus hijos; pero siempre resultará que una gran parte de los consumidores continuaran sufriendo las consecuencias de la carestía. ¿Y quiénes son estos consumidores que no disfrutan de los beneficios de las cédulas ó bonos, pero sobre quienes pesa un considerable aumento en el presupuesto doméstico? Son esas innumerables familias que componen la clase media; son esas familias á quienes no falta ni sobra nada; y que por lo mismo se ven obligadas á prescindir de ciertos gastos, mas ó menos superfluos para cubrir con su importe las apremiantes atenciones de la carestía. Esta situacion general de las clases que forman, digámoslo así, la sangre de un pueblo, influye indefectiblemente en la de los obreros y artesanos que, faltos de trabajo, al fin ni con bonos pueden ir á comprar el pan, porque necesitan que se lo distribuyan de valde. Si descendiéramos á esplanar verdades tan triviales, ofenderiamos de seguro el buen sentido de nuestros lectores.

Se nos replicará que este mal, hijo de cualquier medida que no se reduzca á abaratar para todos las subsistencias, no es tan próximo como el que amenaza á las clases desgraciadas, y que, por lo tanto, la razon aconseja que se aplique antes de nada el remedio allí donde sea mas urgente. Aunque este argumento carece de toda fuerza para los que saben que la medicina del Sr. conde de Quinto es fatal y empírica á los ojos de la cien-

cia y la esperiencia, debemos contestar que al ponerse en ejecucion las disposiciones del corregidor, habrase de tocar con tan graves inconvenientes y dificultades, que es muy fácil que hayan de revocarse por nocivas y peligrosas.

Concurren á Madrid diariamente infinitas cargas de pan elaborado en los pueblos circunvecinos. Su calidad y baturra lo hacen muy á propósito para la alimentacion de las clases menos acomodadas, que son las que lo consumen. Con los espendedores de este pan no se entienden las cédulas obligatorias para las tahonas de Madrid, y aunque se entendiesen, podrian aquellos eximirse del compromiso buscando otro mercado fuera de la córte. Resultará de aqui, que no pudiéndose vender dicho pan al tipo fijado de once cuartos, ni lo tomarán los que reciben el bono, ni menos los que tienen medios y están acostumbrados á gastarlo de mejor calidad; es decir, que les faltarán consumidores, y que faltándose, buscarán otra salida á su género los que viven de semejante especulacion, y resultará ademas, que los tahoneros de Madrid con menos concurrencia de pan, tendrán ancho campo, y hasta fundados motivos, para ir aumentando fabulosamente los precios amen de la peor calidad del género estimulada por abono de los fondos públicos.

El obligar á los tahoneros, carniceros, etc. á admitir las cédulas, que equivale á dar de prestado parte de lo que les pertenece y de que pueden disponer libremente, es una disposicion altamente arbitraria y que ofende el sagrado derecho de propiedad. Háganse convenios en los establecimientos que á ello se presten que se prestarán muchos con el aliciente de una ganancia tan segura como enorme, pero no se exija de nadie que sujete lo que es legitimamente suyo á condiciones que pueden ó no pueden ser aceptables. Solo un gobierno en pleno despotismo tiene facultades para la fuerza para mandar en la propiedad de los ciudadanos.

La obligacion de fijar la muestra que se impone á dicho establecimientos, es tambien un acto que censuramos, por que es un impuesto que ninguna ley establece, y que viene á aumentar las infinitas exacciones de que son víctimas los contribuyentes.

Ya sabemos que en tiempo de Luis Felipe y ahora mismo, bajo Luis Napoleon, se ha puesto en planta un sistema parecido, al del conde de Quinto; pero á este particular, así como á otros varios reservamos un segundo artículo, puesto que el presente se va haciendo algo largo.

Idem 15.

Leemos en el *Diario Español*: «El señor don Joaquin de Castro, nombrado presidente de una de las salas de la audiencia de Zaragoza, no ha aceptado este destino.

El señor de Castro no tenia otra manera de protestar contra los abusos que hoy están pasando en el ministerio de Gracia y Justicia, sino dejando de servir á un gobierno que tan crudos golpes ha dado y está dando á la magistratura.

Felicitemos al señor Castro por un proceder que tanto le honra.»

Cualquiera que conozca el poco crédito que en España merecen los publicistas extranjeros en general y los franceses en particular, cuando escriben acerca de nuestras cosas, se admirará de que haya en Madrid un periódico gra-

ve y formal que dé importancia y autoridad á esa clase de escritos.

Esto no obstante está sucediendo con harta frecuencia. *El Heraldo* acaba de reproducir un artículo que *El Diario de los Debates* ha dedicado al examen de la situacion presente, y lo ha reproducido encabezándolo con un apasionado panegírico.

La mayor parte de nuestros colegas se han ocupado ya de ese artículo con mas ó menos estension, pero con todo el desden á que es acreedor quien se entromete á dar consejos sobre sucesos que no comprende, y á juzgar la conducta de personas que le son desconocidas.

Ese artículo del *Diario de los Debates*, en el cual hay mas errores que ideas; en el cual se ultraja al Senado, donde se sientan las primeras eminencias políticas de nuestro pais: en el cual se calumnia á las oposiciones, y se cometen á las mayores inexactitudes al hablar de la famosa cuestion de ferro carriles; ese artículo, repetimos, habrá sido leído no tan solo en toda la Francia, sino tambien en otras naciones. En este sentido aplaudimos la resolucion que han tomado de rebatir las gratuitas suposiciones del periódico del Sena. Bueno es que se lea la rectificacion allí donde se ha leído el error.

Sin embargo nosotros no seguiremos el ejemplo de nuestros colegas de la oposicion. ¿Y para que habiamos de seguirle? Que los escritores franceses son, por regla general, dignos del mas soberano desprecio cuando se ocupan de la política española, es una verdad que está al alcance de los entendimientos mas vulgares. Nadie hay aquí que no tenga alguna noticia de las absurdas fábulas que en París se publican sobre España, y que los candidos lectores traspirenaicos admiten y creen como artículos de fé.

Lo que nosotros no podemos menos de censurar severamente, es que haya en Madrid quien copie esos artículos llenos de patrañas; atreviéndose á decir á la faz de la nacion que es menester inclinar la frente ante los juicios que en ellos se emiten y las apreciaciones que en ellos se hacen. Nada nos importa que el *Diario de los Debates* nos calumnie, puesto que sus calumnias no pueden lastimarnos por el mero hecho de haber sido el quien las ha publicado. Lo que nos duele es que un periódico español las acoja y las propague.

Y ¿qué objeto se ha propuesto el *Heraldo* al regalar á sus lectores la traduccion de un artículo que á nadie ha de convencer porque todos sus asertos estan desmentidos en la historia política y parlamentaria de estos últimos meses? ¿se ha propuesto probar la bondad del gabinete actual por la reputacion que goza en el extranjero, por los elogios mas ó menos satisfactorios que le tributa un diario francés? ¿se ha propuesto demostrar la impericia ó la imprudencia de las oposiciones constitucionales, por los ultrajes que las prodiga un periódico extraño, al parecer completamente extraño á nuestras discordias interiores? Nosotros podriamos oponer á esas pruebas otras análogas: podriamos oponer á esos artículos otros que ven la luz pública en los diarios mas autorizados de otras naciones y que son tan justos con nuestros partidos liberales como poco favorables para el gabinete que preside el señor don Luis José Sartorius.

Una sola circunstancia hay que disculpa hasta cierto punto á *El Heraldo*.

La prensa constitucional de España, de Portugal y de Inglaterra, condena unánimemente la marcha que siguen los hombres de 19 de setiembre, y encamina unánimemente tambien la conducta patriótica de las oposiciones. Se pasan los meses enteros sin que en toda Europa se imprime una sola frase lijeronjera para este gabinete, como no sea en los dos únicos periódicos que tiene la triste é ingrata misiva de defenderle. ¿Que extraño es, por lo tanto, que *El Heraldo* reproduzca con el mayor júbilo aquellos rarísimos artículos como el del *Diario de los Debates*, que si bien no es muy grato para el conde de San Luis, es, en cambio, injurioso para las oposiciones.

(Nacion.)

Idem 17.

La noticia que ahora corre como mas valida en los círculos políticos de esta capital, es que dentro de algunos meses se verificarán elecciones generales para Cortes constituyentes.

Esta noticia, en concepto de ciertas personas, despeja por completo el horizonte de esta situacion: á nosotros, que vemos las cosas de distinta manera, nos deja tan á oscuras como estábamos antes, si es que no viene á aumentar nuestro incertidumbre y nuestras dudas.

Dejemos á parte la conveniencia ó la inconveniencia de tocar á la Constitucion en los momentos presentes, cuando la política exterior está absorbiendo toda nuestra atencion. Respecto á este particular, nos limitaremos á consignar aqui que ninguna corporacion, ninguna clase, ningun pueblo, de la Península, ha pedido la modificacion del pacto fundamental. La idea de la reforma nació en el cerebro de la reforma de don Juan Bravo Murillo al saberse que Luis Buonaparte habia dado un golpe de Estado; y habia condenado unánimemente por todos los hombres constitucionales de nuestro pais. El mismo partido progresista, que no tuvo parte alguna en la confeccion del código de 1845, se guarda bien de pedir su modificacion bajo las presentes condiciones electorales.

Otras son las cuestiones que debemos examinar.

Primera cuestion. ¿Las elecciones se verificarán con arreglo á la ley electoral vigente, ó con arreglo á otra que el gobierno tenga á bien decretar, en uso de las facultades que se ha atribuido? ¿Regirán las listas electorales que hoy existen, con todos sus defectos y todos sus vicios, ó regirán otras distintas?

No se nos negará que esto es de suma importancia.

Segunda cuestion. ¿Las Cortes constituyentes las compondrán el Congreso que ahora se elija el senado actual, ó las compondrá el Congreso solo, previa la disolucion del Senado?

Si lo que está determinado es lo primero, quiere decir que el ministerio convocar Cortes constituyentes no se propone reformar la Constitucion, sino pura y simplemente ganar tiempo; porque está claro que no se hará la ilusion de que la cámara vitalicia aprobará su proyecto de reforma, ni siquiera de que podrá gobernar tentadola abierta.

Si lo que está determinado es lo segundo, quiere decir que el ministerio se propone dar un golpe de Estado para convocar las Cortes constituyentes, porque la disolucion de la Cámara vitalicia no es ni mas ni menos

que un golpe de Estado.

Tercera cuestion. ¿En qué sentido será la reforma? ¿En el de Bravo Murillo? ¿En el de Roncali? ¿Qué necesidades se van á satisfacer con ella? ¿Se va á aniquilar el *parlamentarismo*? ¿Se va á afianzar y robustecer el principio parlamentario?

Lo repetimos: mientras no se resuelvan estas dudas, estamos tan á oscuras como antes. El simple anuncio de que se convocarán Cortes constituyentes nada nos dice, porque pueden ser convocadas con el objeto de dar mas amplitud y mas garantías á los derechos políticos de los españoles, y pueden tambien serlo con el fin de abolir el sistema representativo.

Felizmente no nos inquieta mucho que el gobierno y sus órganos guarden entera reserva sobre sus proyectos, porque la órden de reunirse los comicios no piensa expedirse, al parecer, hasta la primavera: sabe Dios lo que sucederá. Cuando está próxima la guerra europea, cuando nos amenaza un trastorno general, es demasiado largo el plazo de tres meses para cualquier cálculo político.

No obstante, agradeceríamos mucho que los periódicos de la situacion se tomasen el trabajo de responder á nuestras anteriores preguntas, si es que se se hallan suficientemente informados para hacerlo; en lo cual no dispensarian un particular obsequio, y prestarian al mismo tiempo un servicio señalado al gabinete. Nos dispensarian un obsequio, porque nos darian á conocer la marcha política que aqui se piensa seguir en lo venidero, y prestarian un gran servicio al gabinete, porque no se le juzgaria por precauciones mas ó menos fundadas, sino única y exclusivamente las medidas que se halla decidido á adoptar.

El Tribuno que se ha publicado ayer con el carácter literario, inserta las siguientes líneas á la cabeza de su número:

«Esta mañana á las dos de la madrugada se ha recibido en nuestra imprenta el siguiente oficio:

«Gobierno de la provincia de Madrid. Imprentas. Habiendo proveido auto de prision el juez de primera instancia del distrito del Barquillo contra don Antonio Rabago, editor responsable de ese periódico, á quien está siguiendo causa criminal por su artículo inserto en el número 304, correspondiente al sábado 11 del actual, con arreglo á lo que se previene en el real decreto sobre ejercicio de libertad de imprenta, suspenderá usted la publicacion con el carácter de política, ínterin no se habilite otro editor.—Dios guardé á V. muchos años.—Madrid 15 de febrero de 1854.—El conde de Quinto.—Señor director del periódico *El Tribuno*»

«Nuestros lectores comprenderán muy bien que ignorando nosotros que existiese semejante denuncia, no hemos procurado habilitar otro editor; pero practicaremos las diligencias necesarias para conseguirlo á la mayor brevedad; en el ínterin saldremos con el carácter económico y literario.

Por hoy nos dispensarán nuestros lectores el que solo demos medio número, que hemos tenido que coordinar esta mañana para que no carezcan de las noticias que contiene.»

El Oriente que logró al fin ver la luz pública encabeza su número de ayer con las siguientes palabras.

«La primera edicion de Madrid de

el *Oriente* de ayer ha sido recogida, y la de provincias detenida en correos á las cinco de la tarde. Habiendo tirado la segunda despues de haber suprimido lo que nos pareció que habia motivado aquel percance, tuvo tambien la suerte de ser detenida en la mañana de hoy.»

El *Diario Español* cuya segunda edicion se repartió bastante tarde esplica de esta manera su morosidad:

«Nuestro número de hoy ha sido recogido.

Suprimimos varios párrafos con la esperanza de que de esa manera vea la luz pública esta segunda edicion.

(*Nacion.*)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 8 de febrero.

El embajador de Inglaterra pasa cada dia muchas horas en el ministerio de negocios estrangeros.

En Metz y en Strasburgo se hace acopie de inmenso material de artillería y en Saint Ethienne la manufactura de armas ha recibido un impulso extraordinario.

En Marsella reinaba la consternacion por una ocurrencia desgraciada: cinco hombres que trabajaban en una mina en la calle de Aix para la conduccion de agua quedaron repentinamente sepultados á diez y ocho metros bajo tierra por haberse deslizado los dos costados de la mina. Sucedió á las cinco de la mañana la desgracia: acudieron inmediatamente oficiales, tropa y municipales, y se pusieron á trabajar sin descanso, pero conociendo lo tardío de los trabajos ordinarios resolvióse practicar de pronto dos agujeros de sonda, por donde pudiese comunicarse aire y alimentos á los infelices obreros. Hábiles ingenieros dirigen los trabajos, pues creen dice la *Gaceta du Midi* que los minadores habrán podido salvarse en la parte mas interior de la mina, porque la tierra de los dos costados que ha caido no habrá ocupado sino una parte de la entrada de aquella: lo que mas temen es la invasion de las aguas cuya infiltracion es bastante rápida. La ansiedad es extrema: cuéntanse los minutos y los centímetros que avanza la aguja de los minadores. Al mismo tiempo por el telégrafo eléctrico se ha pedido á Montpellier un refuerzo de minadores.

Son las tres y media: hay esperanzas: los agujeros de sonda han llegado á su término: por ellos se ha podido oír la voz de los minadores, y hasta hacerles pasar botellitas llenas de caldo. Pónense las bombas á secar la galería, y asegúrase que antes de mañana quedará hecho un pozo por el cual podrán ser salvados los cinco minadores.

Una carta particular añade lo siguiente: el ingeniero ha declarado que confía que mañana á las diez ó al medio dia lo mas tarde habrá salvado á los cinco obreros: por los agujeros de sonda se les pasan alimentos y vino: uno de los que esperan su salvacion, en su crítico estado ha escrito con lapiz en un papel remitido por el agujero de la sonda en que dice que el agua les llega ya á la cintura, pero que tienen ánimo y confianza. Las bombas trabajan por todos lados sin descanso: en todas direcciones está interceptado el paso de la calle de Aix: la guarnicion trabaja con ardor.

INGLATERRA.

LONDRES 6 de febrero.

El movimiento de la bolsa parte de una absoluta confianza de que el Austria y la Prusia se unirán con la Inglaterra y Francia. El mismo 6 por la mañana fué cuando salió de Londres el embajador ruso.

En Portsmouth hay una actividad imponderable, pero los mejores periódicos se quejan de que allí mismo se hayan permitido reparar fragatas de guerra rusas que agradecerán tal vez tan estremada cortesía apresando buques mercantes ingleses que vengan de la Australia cargados de oro.

Las sesiones de la cámara de los lóres y de la de los comunes del 6 no tienen interes particular declararon los ministros que el embajador ruso habia anunciado la suspension de las relaciones diplomáticas con Inglaterra y que en consecuencia el gobierno ingles habia enviado á su embajador en Constantinopla instrucciones análogas á las que habia recibido el embajador ruso en Londres.

PIAMONTE.

TURIN 2 de febrero.

El senado ha empezado ayer á discutir la ley sobre reemplazo del ejército; pero á los primeros artículos ya se vió que habria serias controversias. Sobre la exencion del servicio militar de algunas clases eclesiásticas, dice la *Gaceta de Saboya* revela que el Senado apesar de la voluntad nacional tan manifestada en las últimas elecciones da mas importancia á peticiones inconstitucionales y á las amenazas de algunos prelados, que á las representaciones de las municipalidades y de los particulares: parece que poco le importa al senado la igualdad civil, con tal que los privilegios del clero sean mantenidos. No se duda de que el gobierno desechará las proposiciones del senado.

(*Presente.*)

Gacetilla comercial.

BARCELONA 11 de febrero.

El resultado mercantil que en globo arrojan las operaciones efectuadas en la presente semana, siu ser de importancia, puede y debe considerarse satisfactorio, atendido que en la generalidad de los artículos se ha observado algun movimiento, y no alteracion sensible de precios. Los cereales todos y las harinas, los aceites y las lanas y casi podriamos decir los algodones, no solamente han manifestado mucha firmeza en los límites establecidos, sino que han demostrado cierta tendencia á mejoría, influidos por la excelente situacion que todos estos renglones mantienen en los demas mercados españoles y estrangeros. En cambio los preciosos frutos coloniales no han experimentado, segun queda dicho, variacion apreciable desde nuestro aviso anterior, siguiendo encalmados, con reducidas existencias, tanto que apenas fueran suficientes para cubrir las necesidades del consumo, si es que este debiese por ahora tenerlas y dirigiese con tal motivo alguna demanda, no habiendo por otra parte arribos que merezcan ser mencionados. Los caldos, particularmente los vinos y aguardientes, que últimamente propendieron á descenso, apesar

de no haber dado mucho aliento á la venta, han presentado buena disposicion á sostenerse.

Aceites.—Son objeto de algun movimiento en nuestro mercado y á precios sostenidos, pero opinan algunos que antes de mucho tiempo han de experimentar descenso, fundándose en la abundante cosecha que generalmente ha habido. Ademas de haberse vendido todos los picos entrados esta semana de Tortosa y de Mallorca á 31 1/2 sueldos cuartal, se han practicado otras operaciones y entre ellas una líquida de Vinaroz á 31. No hay existencias de aceite de Sevilla por ser excesivos los precios que rigen en aquel punto, en términos de en guardar proporcion con el de 31 sueldos que obtendria en esta plaza si lo hubiese. En todos los puntos de produccion se sostienen firmemente los precios en la actualidad segun cartas que tenemos á la vista, diciéndonos en una de Lérida, fecha de ayer, que pagándose á primeros de enero último á 31 rs. arroba catalana en la pila de los molinos, estaba vendiéndose ahora, bien que claro, á 48, habiendo en el pais muchas existencias y muy particularmente en el alto Aragon.

Algodones.—Siguen bajo igual aspecto, con poca diferencia que la semana anterior, siendo por tanto algo escasas las transacciones, pareciendo sin embargo haberse vendido un cargamento compuesto de unas 500 balas de Nueva Orleans de 17 1/2 á 18 pesos sencillos quintal, segun condiciones, detallándose la mayor parte de él. Se dice haberse colocado asimismo algunos picos de igual procedencia á límites algo mejores que el último citado. Charleston de 17 á 17 1/4.—Los arribos han sido regulares, habiendo habido uno de Alejandria con 900 y pico de balas, calidad, como es sabido, equivalente á primera de Motril, y fuera de desear lograrse fácil salida no sea sino para animar á reanudar nuestras antiguas relaciones comerciales con el Egipto, de donde podriamos extraer frutos que nos son necesarios dando en cambio otros que nos sobran y que pagan en aquel mercado muy caros, sumamente caros, por recibirlos casi todos con los buques ingleses que entretienen allí el tráfico.

Azúcares.—No sabemos haya ocurrido particularidad alguna con este dulce en la semana que concluye, si bien se asegura haberse vendido alguna partida para la costa estranera del Levante. Pero ignoramos los precios y demas circunstancias con que ha sido ajustada. En general no han variado los cursos y creemos por los informes que hemos tomado que son nulas las existencias en primeras manos.—Tampoco podemos añadir nada á lo que tenemos dicho del artículo café, no siendo que no ha habido arribos y que no hay existencias. Afortunadamente va pasando rápidamente la época de su mayor consumo.—Con los cacaos no se han hecho sino operaciones casi insignificantes destinadas todas ellas al consumo y á los precios anunciados anteriormente.

Cueros.—La mayor parte de los entrados últimamente de Buenos-Ayres con el bergantin *Pepe* parece han sido vendidos al precio de 33 libras catalanas quintal los de peso ligero y á 28 los de mayor peso, ó sean de arroba por arriba. Igualmente ha sido colocado algun pico de Puerto-Rico, siendo su mayor parte salados, de 25 1/2 á 56 libras, segun se nos ha informado.

Harinas.—Las de Santander marcas

AVISOS

En la tienda, esquina

delante la capilla de Santa Eulalia se ha vuelto a recibir bacalao fresco y de superior calidad vendiéndose la Escocia á 12 cuartos, la Irlandesa á 14 id. y la Mollaras irlandesa á 15 idem.

En el presidio viejo hay

de venta cepas, vulgo rebasas de mata á dos sueldos el quintal, y comprándose mas de diez quintales serán puestos en casa del consumidor en esta ciudad. Tambien hay de venta palas para almendros á dos sueldos uno, y leños de vulgo vigas, de superior calidad, de todas las mensionos y á precios convencionales.

Libreria de Gelabert, PLAZA DE CORT.

DON PERRONDO Y MSALEGRE.

NOVELA DE COSTUMBRES.
Picante y salada, jocosa y seria, alegre y triste, festiva y grave, capaz por último de quitar el mal humor con algunas de sus cosas á un hipocondriaco.
por EUGENIO GARCLA RUIZ, ABOGADO.
De las 70 entregas 50 con lámina aparte en buen papel.

PROSPECTO.

Quieres formar, lector, por este prospecto una idea de lo que será la obra que te anuncio. Pues no lo esperes: suscribete y, leyendola, formarás, que yo, hombre de buen humor, te tengo en este momento para ponerte cuatro frases retumbantes, que acaso y acaso te calificarias de paparruchas. Si te diré es, que por 65 ó 70 rs. que te costarán en seis u ocho meses las 65 ó 70 entregas, de que ha de constar á razon de real una con su lámina, si es que te se ha presado, te se quitará el amargor de la boca. Te aseguraré tambien y te joraré, si quieres por la laguna Estigia que, sino eres muy serio, muy serio, te has de reir en grado de con mis travesuras, así como has de llorar alguna que otra vez con mis cuentos, á no que tengas el corazon mas duro que el mol de Carrara. Animo pues, que no puedes seguir escribiendo (y si lo hago será de mala gana) sino hay muchos que me leen mentid á los estrangeros y á los nacionales dicen hay aqui muy poca afición á la lectura partiendo del interesante sopuesto de que mia tiene cierto saborete gerandiano y quijotista segun dicen por ahí. El cuantitas es módico, la obra será..... lo que sea, supuesto de tamaño un poca mas grande, pel mejor y letra igual en sus tres tomos del prospecto que se halla de manifiesto en libreria arriba espresada, así como las láminas que serán semejantes á las dos de muestra. embargo de aquel refran de basta un boton.

(1.) En provincias á REAL Y CUARTILLO

Salon de la Capelleria

Para mañana. FUNCION EXTRAORDINARIA.

PROGRAMA.

- 1.º La comedia titulada: EL GRANADERO DE NAPOLEON
 - 2.º Juegos del Sr. Aldo.
 - 3.º La doble vista.
 - 4.º Dando fin con Un divertido sainete.
- Entrada 9 cuartos, niños 6 y luquetas A las siete.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert editor responsable.

superiores se han detallado en la presente semana á 24 1/2 pesetas quintal y algunas partidas en almacén han obtenido 24. Las primeras de Zaragoza se han colocado á 23 y las segundas á 21, habiendo logrado unos 70 sacos, muy superior, 21 1/2 pesetas. Ademas han sido vendidas primeras de Valencia 17 á 17 1/2 y segundas á 16 1/4 pesetas, siendo las de estos dos últimos puntos escasas y solo regular la existencia de las del primero, quedando por este concepto y el de estar sostenidos en todas partes los precios, con apariencias de aumento en nuestro mercado.

Habones. — Como son solicitados tiempo hace han experimentado notable mejoría en sus precios, por manera que hemos visto colocar alguna partida al límite de 11 1/2 pesetas cuartera y por otra bastante regular que existe en almacén pretenden sus dueños hasta 12 pesetas, presumiéndose que todavía mejorarán de este valor. No es grande la existencia que hay de este grano en el mercado, ni se pueden esperar muchos arribos por ser asimismo sostenidos los precios en Andalucía, único punto de donde nos llegan.

Habas. — Abundantes, pero con pocas ventas por falta de pedidos, siendo el precio por ellas establecido 9 3/4 á 10 pesetas cuartera. Tampoco son muchas las entradas, bien que en verdad, no hacen falta en la situacion que mantiene este cereal.

Lanas. — La subida que ha experimentado en los mercados de la Península este pelo, ha sido general en casi todos los del continente, sin que para nada le sirva de rémora lo avanzado de la estacion, pues en esta se han verificado operaciones de lana sucia de Extremadura, vellon redondo sin añinos segun calidad y rendimiento de 27 á 32 duros saca de seis arrobas seis libras. La limpia sin añinos de Leon segun calidad y rendimiento, de 36 á 40 duros, del mismo peso, y la aragonesa con las mismas condiciones, de 48 á 24 duros.

Maiz. — Bastante solicitado, pero escasea, conceptuándose los precios de 11 á 11 1/4 pesetas la cuartera, habiéndose colocado el primero una partida algo regular. En Tortosa se vende este grano en la actualidad, segun carta tenemos de aquel punto á la vista, á 10 y media pesetas cuartera.

PALMA.

Gacetilla local.

BENEFICIO. — Lo es que toda la prensa así de la corte como de las provincias, haya alzado su potente voz, y llamado particularmente la atencion del gobierno de S. M. acerca la incomprehensible carestía que se observa en los artículos de primera necesidad. No dudamos dejen de tomarse cuanto antes medidas generosas y acertadas en obsequio de las clases menesterosas.

¡QUÉ LÁSTIMA! Sin duda lo ha sido el que los preciosos ramilletes y adornos de flores naturales recibidos ayer de Barcelona, aguardados con impaciencia afin cumplieran con el objeto á que se les destinaba, cual era embellecer, si cabe, y dar mayor realce con sus perfumes á la brillantez de la concurrencia que llena de vida circulaba

en los elegantes salones del *Casino Palmesano*, con motivo del lucido baile que se verificara en ellos en la noche del domingo último, hayan llegado demasiado tarde.... Pero no se puede culpar á nadie mas que al tiempo.

BARRO. — Hay una calle, aunque no de los mas céntricas, de bastante tránsito, que por su posicion desahogada, pudiera considerarse como una de las mejores de esta ciudad, aludimos á la calle de los *Olmos*, que en los dias de lluvia, no hay santo que pise su suelo, ni peon por buen andador que sea que pueda poner los piés, porque de fijo quedaríase allí sembrado. ¿Y qué remedio?

BAILE DE MÁSCARAS. — En extremo lucido estuvo el que se verificó en la noche de ayer en los vastos salones del *Círculo Mallorquin*. El efecto que ofrecia era encantador, ya por la variedad y hermosura de los trajes que vestian nuestras agraciadas paisanas, ya por la animacion de las danzas, ora por la ilusion que producía al ojo observador aquella bulliciosa masa matizada de vistosos colores y que hubiérase dicho moviáse por un mismo impulso, y que instintivamente dirigíase á un mismo fin, ora por las miles de voces que cruzabanse en todo sentido hiriendo á veces gustosas el oido, á veces maliciosas el corazon; por toda aquella superabundancia de vida, de perfumes de armonia, de amor, en fin, y que tanto contribuyeron á la magnificencia que hace de estas clases de reuniones el mas bello elogio... ¡Oh! porqué tan fugaces los momentos pasados en un baile! Vamos, todo estuvo á pedir de boca.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN FLORENCIO CONFESOR, Y SANTA MARTA VIR. Y MR.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	5 grad.	28 p.	5 85 grad.
Hoy... 7 de la m.	5	28	5 86
12 del dia.	11	28	5 84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 29 ms.
Pónese... á las 5 » 31 »
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 15 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Orden de la plaza del 22 de febrero de 1854.

Los señores Gefes y oficiales pertenecientes á EE. MM. de plaza, á la situacion de reemplazo y á la de retirados, que tengan su residencia en esta capital, y se hayan inscrito, ó deseen inscribirse voluntariamente á la Aso-

ciacion proyectada por el Exmo. Sr. Director general de Infanteria, con el filantrópico objeto de que los hijos y huérfanos de los militares tengan un asilo seguro donde puedan recibir la educacion correspondiente á la noble carrera de las armas, se presentarán en mi casa habitacion el dia 4o de marzo próximo, á las once de su mañana, para firmar el acta que debe remitirse á la Direccion general de dicha arma; y los que residan fuera de la capital en cualquiera pueblo de los de esta isla, podrán suscribirse de oficio, segun se previno ya en la órden de la plaza del seis del actual, inserta en los periódicos. — El General gobernador, Pastors.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.
RIFA del mes de febrero de 1854.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

- 1.º=Una copa brasero de laton. 218
- 2.º=Seis cubiertos de plata. 3394
- 3.º=Un cerdo. 3645
- 4.º=Otro idem. 275
- 5.º=Otro idem. 1885
- 6.º=Otro idem. 1967
- 7.º=Otro idem. 3559
- 8.º=Otro idem. 4705
- 9.º=Otro idem. 41
- 10.=Otro idem. 625
- 11.=Un reloj sobremesa. 6794
- 12.=Un cucharon de plata. 2722
- 13.=Una pila de plata. 5165

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia. Palma 22 de febrero de 1854. — P. E. S. — Joaquin Miralles.

COMUNICADO.

Con indecible satisfaccion hemos visto la eleccion de candidato hecha en la persona de D. Antonio Sureda y Moragues para diputado provincial en la reunion de progresistas que tuvo lugar el 4g del corriente. Las apreciables circunstancias que adornan al hombre-probo, al intrépido soldado de la libertad; al que jamas tuvo otro objeto que el bien comun, al que todo lo sacrificó en las aras de este mismo bien, al que no conoció el egoismo, y de quien por consiguiente no deben esperarse sino una tras otra mas y mas pruebas de su acendrado patriotismo; nos han hecho concebir la esperanza de que todos los que se precian de pertenecer al gran partido del progreso, tomarán en la próxima eleccion una parte activa á fin de conseguir que triunfe nuestro candidato. Sean pocas, sean muchas las atribuciones de las diputaciones provinciales, no es cuestion que deba arreararnos, demos otra muestra de que tenemos vida, y dispensemos todos nuestros sufragios al liberal sin tacha D. Antonio Maria Sureda y Moragues. — Otros varios electores progresistas.

NAVIGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21
De Barcelona en 19 horas vapor Barcelones cap. Medinas con 67 pas., gens., y balija.
De Arens en 5 dias laud Joven Catalina de 27 ton. pat. José Majó con 1 pas. y obra de barro.
Id. despachadas.
Dia 21
Para la Habana bergantin Atlante de 115 ton., cap. don Luis Neto con tres pas., frutos y efectos del pais.
Para Santa Pola laud Las Almas de 25 ton. pat. Antonio Hernandez con leña y eses.